DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2637877

EXTRACTO

CHRISTIAN RODRIGO YURIN ARAYA, Notario Titular de La Tercera Notaria de Buin con asiento en Paine, con oficio en calle O'Higgins N°590, comuna de Paine, certifica que por escritura pública hoy, ante mí, don PATRICIO ANDRÉS PÉREZ PÉREZ, chileno, casado y separado totalmente de bienes, abogado y periodista, C.I.N°15.730.866-1, domiciliado pata estos efectos en calle Arturo Prat N°570, Comuna de Buin, Región Metropolitana, mayor de edad, quien acredita su edad e identidad exhibiendo la respectiva cédula ya anotada, y exponen: que constituye Sociedad por Acciones. RAZÓN SOCIAL: "AGRÍCOLA SANTA OTILIA SpA". OBJETO: El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, la producción agropecuaria, hortícola, silvícola, acuícola y maderera, incluyendo la explotación de toda clase de bienes raíces agrícolas, sean propios o de terceros así como la explotación de todas sus formas de toda clase de servicios para el desarrollo de la actividad agrícola; actuar como comisionista o mandatario para la compra y venta de productos agrarios; realizar inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos o rentas en general cualquiera otro negocio que este directa o indirectamente relacionado en la actualidad o en el futuro con la agricultura, la explotación, producción, transformación o comercialización de productos y cualquier otro acto o contrato conducente a los fines enunciados. DURACIÓN: La sociedad comenzará a regir a partir de esta fecha, y tendrá duración indefinida. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad es de \$1.000.000, dividido en 1000 acciones, nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, y de igual valor cada una, suscrito y pagado por don PATRICIO ANDRÉS PÉREZ PÉREZ suscribe 1000 Acciones por la suma de \$1.000.000, que paga en este acto, enterándose en la caja social. Demás cláusulas en escritura extractada. Paine, a 21 de Abril de 2025.